I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO Nº 00684/ SECCION 2da.-LA CISTERNA, 21 DIC 20

VISTOS:

Lo dispuesto en el Articulo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad. TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Sección Segunda Nº 0542 de fecha 24 de Octubre del 2008, mediante el cual se contrató a doña ELIZABETH SUSANA MARDONES MARDONES, como Técnico Nivel Superior de Enfermeria, a contar de fecha 17 de Octubre del 2008, en el Centro de Salud Santa Anselma., Decreto Sección Segunda Nº 0108, de fecha 13.02.2009, Decreto Sección Segunda Nº 00245 de fecha 28.04.2009 y Decreto Sección Segunda Nº 0141 de fecha 10.02.2010, mediante los cuales se contrato dicha funcionaria en los periodos que cada uno de ellos se especifican.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 01 de Noviembre del 2010, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La

Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 2.353, de fecha 04 de Noviembre del 2010, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.
DECRETO:

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación de individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : ELIZABETH SUSANA MARDONES MARDONES

R.U.T. : 16.810,350-6

CARGO : Técnico de Nivel Superior Higienista Dental

JORNADA : 44 horas

DEPENDIENTE : Centro de Salud Santa Anselma.

FECHA DE TERMINO : 01.11.2010 ARTICULO : 48, letra a)

LEY N°19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,

No tiene Cargos pecuniarios pendientes.

ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloria General de la República, para su registro, hecho Archivese.

fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.DR.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto, de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.
- 9.- Interesado.

SECRETARIO CONTROL SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL